

INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN, TRASLADO Y CIERRE VOLUNTARIO DE OFICINAS DE FARMACIA, EN TRÁMITE, EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO DE CÁDIZ

A 3 de abril de 2025 (Nota 2/2025)

En virtud de los artículos 9.2, 17.2 y 24 del Decreto 223/2018, de 11 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia, se informa cuáles son los expedientes en trámite al amparo de dicha norma relativos a las autorizaciones de instalación, traslado y cierres voluntarios de oficinas de farmacia en la provincia de Cádiz.

Traslados definitivos de oficinas de farmacia:

- Oficina de farmacia 11323, con NICA 2412. sita en C/ Bda. Reconquista, L-28 C.Cívico en el término municipal de Algeciras (Cádiz), designa local para traslado definitivo en C/ Costa Rinconcillo Playa Nº3, Edificio Alborán local 2, en el término municipal de Algeciras (Cádiz).
- Oficina de farmacia 11065, con NICA 2192. sita en Plaza de Santiago nº5, en el término municipal Jerez de la Frontera (Cádiz), designa local para traslado definitivo en C/ Pizarro nº19, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

